

Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl por adquisición de Ofrenda Floral (Escudo representativo del Comando Conjunto Norte) para ser entregada durante la ceremonia de las Glorias Navales en donde participan autoridades cívico-militares de la región.

**RES. CCN DAAL ADQ. (P) N°12510/20/426
EXENTA.**

IQUIQUE, 04 MAY 2018

VISTOS:

1. DFL N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Artículo 53°, letra c) del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 21.053 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018".
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. Políticas Financieras del Estado Mayor Conjunto para el año 2018, remitida por Oficio DIFEMCO. G. Y C. (P) N° 10.000/12, de fecha 03.ENE.2018.
10. Resolución Exenta N° 2920 del Ministerio de Defensa Nacional que aprueba el "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Comando Conjunto Norte" de fecha 08.OCT.2015.

11. Oficio DIFEMCO I. (R) N° 10.000/187/1, de fecha 18.ENE.2018 "Asignación Presupuestaria año 2018".
12. Resolución Exenta N° 663 del Jefe Estado Mayor Conjunto que delega facultades en el Comandante y Jefe Estado Mayor del Comando Conjunto Norte, de fecha 04.MAY.2018.
13. Solicitud de adquisición AYTIA N° 04, de fecha 02.MAY.2018, de la Ayudantía General del CCN.
14. La Cotización del proveedor "Florería Liliuns", Sin Número, de fecha 26.ABR.2018.
15. El certificado de convenio marco N° 009/2018 de fecha 02.MAY.2018, documento en el cual se deja constancia que los productos y/o servicios requeridos, NO se encuentran disponibles en **CONVENIO MARCO**.
16. La disponibilidad presupuestaria de fecha 02.MAY.2018, comunicado al reverso de la solicitud de Vistos N° 12, firmada por el Jefe del Departamento de Finanzas del Comando Conjunto Norte.
17. Los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO:

1. La delegación de facultades para el funcionamiento administrativo y financiero de esta Alta Repartición, conforme a la Resolución de Vistos N° 12, en donde se indican como responsables de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros al Comandante y Jefe Estado Mayor de esta Alta Repartición, permitiendo la ejecución del presupuesto del Comando Conjunto Norte durante el año 2018.
2. La necesidad de contar con la ofrenda floral (escudo representativo del Comando Conjunto Norte) para ser entregado en la ceremonia de las Glorias Navales en donde participan autoridades cívico-militares de la Región de Tarapacá, además de personal de dotación de esta Alta Repartición.
3. El certificado de Vistos N° 15, en el cual se especifica que **NO EXISTE** al 02.MAY.2018, oferta de los productos solicitados por la Ayudantía General del CCN, en el portal www.mercadopublico.cl.
4. En conformidad a la cotización de Vistos N° 14, se adjudica al proveedor "**Florería Liliuns**", en conformidad a lo expresado en Vistos N° 4, la presente adquisición corresponde a un monto total de \$ 333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos), IVA Incluido.
5. De acuerdo a lo informado mediante el Vistos N° 16, se dispone para la presente adquisición de un monto total de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), con cargo al Ítem 22 – 12 - 003 "Gastos de representación, protocolo y ceremonial", en la estructura presupuestaria 0004 – 0042 – 4205 – 0109 "Gastos de representación".
6. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra mediante Trato Directo fuera del Portal www.mercadopublico.cl, por ser una adquisición excluida del sistema, en conformidad a Vistos N° 4, el cual dice: "Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones

señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información".

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la Adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la Ayudantía General del CCN, mediante solicitud de Vistos N° 13, por la adquisición de "**Ofrenda Floral**" (Escudo representativo del Comando Conjunto Norte), mediante **Trato Directo**, con el proveedor "**Florería Liliuns**", RUT N° 9.104.285-1, por ser una adquisición con Gastos de Representación.
2. **APRUEBÁNSE**, los siguientes Términos de Referencia:

TÉRMINOS DE REFERENCIA "SERVICIO DE IMPRESIÓN"

A. EMPRESA PROVEEDORA

- a. Razón Social: Florería Liliuns (Alexis Caqueo Cholele).
- b. R.U.T.: 9.104.285-1.
- c. Dirección: Iquique.
- d. C. Electrónico: floreria_liliuns@hotmail.com.

B. REQUERIMIENTO

Adquisición de ofrenda floral representativa del Comando Conjunto Norte.

C. ESPÉCIFICACIONES TÉCNICAS

Ofrenda floral con claveles naturales color amarillo por ambos lados, con el escudo del Comando Conjunto Norte (CCN), con la imagen de 01 (una) fragata, 01 (un) tanque Leopard 2AIV, 01 (un) avión F-16, con la sigla EMCO y CCN, de medidas 1 mt. x 0,9 mt.

D. CONDICIONES COMERCIALES Y/O CONTRACTUALES

- a. Precio: \$ 333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos), IVA Incluido.
- b. Plazo aceptación de la Orden de Compra: No aplica, ya que la Orden de compra se materializará fuera del portal Mercado Público.
- c. Plazo máximo de firma de contrato: No aplica.
- d. Inicio de la prestación de los servicios: No aplica.
- e. Plazo de entrega del bien adquirido: Será entregado el día y hora que se requiera el bien (20 ó 21 de Mayo del 2018).
- f. Lugar de entrega del bien: Comando Conjunto Norte, ubicado en Fuerte Condell, Ruta A-1 Km. 13, Sector Punta Gruesa, Iquique.
- g. Facturación: Una vez cumplida la recepción conforme del bien, por parte del Ayudante del Comando Conjunto Norte.
- h. Forma de Pago: Hasta 30 días corridos y contados desde la fecha de recepción conforme del bien detallado en la factura correspondiente.

E. GARANTÍAS

- a. No existen garantías para el cumplimiento de la presente adquisición.
3. **EMÍTASE** Orden de Compra Interna N° 003/2018 al proveedor "**Florería Liliuns**" por un monto de \$ 333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos), IVA Incluido.
4. **IMPÚTESE** por parte del Departamento de Finanzas el cargo de la presente adquisición con cargo al Ítem 22 – 12 - 003 "Gastos de representación, protocolo y ceremonial", en la estructura presupuestaria 0004 – 0042 – 4205 – 0109 "Gastos de representación", correspondiente al presupuesto asignado para el año 2018.



JUAN C. HENRÍQUEZ BARRERA
General de División
Comandante del Comando Conjunto Norte

JUAN ROMO ARAVENA
Abogado PH
Asesor Jurídico